



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	75 pesetas.
Semestre	50 —
Trimestre	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 52

Sábado 3 de marzo de 1951

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Convocatoria

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 268 de la ley de Régimen Local, vengo en convocar a la Excm. Diputación Provincial para que celebre sesión extraordinaria el día 5 de los corrientes, a las doce horas, en el Palacio Provincial, con el siguiente orden del día:

Lectura del acta de la sesión anterior.

Propuesta del señor Presidente sobre vigencia y adaptación de la ley de Régimen Local, ratificación de nombramientos y señalamiento de sesiones.

Ruegos y preguntas de los señores Diputados.

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos legales.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 1 de marzo de 1951.—El Presidente, Juan Represa de León.

647

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACIÓN PÚBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de una línea regular de servicio público de viajeros por carretera entre Sahagún (León) y Medina de Rioseco (Valladolid), por don Luis Cámara Martínez, domiciliado en Medina de Rioseco, en cumplimiento del ar-

tículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (*Boletín Oficial del Estado* de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto de la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones se estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y el de la Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo las entidades o particulares, distintos del peticionario que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excelentísima Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Medina de Rioseco, Berrueces, Moral de la Reina, Ceinos de Campos, Villavicencio, Becilla de Valderaduey, Mayorga, Saetices, Melgar de Abajo, Melgar de Arriba, y al Sindicato provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita, y que son: Gerardo Salgado Pérez y R. E. N. F. E.

Valladolid, 20 de febrero de 1951.—El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.

577—305

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACIÓN PÚBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de una línea regular de servicio público de transportes de mercancías entre el Puente de Sanabria (Zamora) y Valladolid, por don Domingo Crespo de Vega, domiciliado en Benavente, en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (*Boletín Oficial del Estado* de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones se estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y de el de la Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo las entidades o particulares, distintos del peticionario que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante esta Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excelentísima Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Va-

lladolid, Zaratán, Villanubla, La Mudarra, Medina de Río seco, Villabrágima, Villaesper, Morales de Campos, Villafrechós y Cabrerros del Monte y al Sindicato provincial de Transportes.

Valladolid, 10 de febrero de 1951.—El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.

492—306

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACIÓN PÚBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de una línea regular de servicio público, de viajeros por carretera entre Toro y Medina de Río seco, por don Eloy Fernández Rodríguez, domiciliado en Toro (Zamora), en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (*Boletín Oficial del Estado* de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones se estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y de el de la Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Benafarces, Tiedra, Villavellid, Villardefrades, Villanueva, Villagarcía, Tordehumos, Villabrágima, Medina de Río seco, y al Sindicato Provincial de Transportes, y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita y que son; Pedro Hernández Mateo, y Rufino Alonso Ruiz.

Valladolid, 17 de febrero de 1951.—El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.

574—307

Censos generales de población y de edificios y viviendas de 1950 en la provincia de Valladolid

Resúmenes provisionales que han sido redactados por las Comisiones Censales de los pueblos que se expresan, en cumplimiento del artículo 41 de las instrucciones para la formación del Censo de población, en relación con el artículo 12 de las del Censo de edificios y viviendas, y del 43, a efectos de reclamaciones y reparos:

Bocos de Duero.—Edificios de una planta, 2; de dos, 66; de tres, 3; total, 71; viviendas, 73.

Habitantes: residentes presentes, varones, 135; mujeres, 135. Residentes ausentes: varones, 8; mujeres, 6. Transeúntes: varones, 6; mujeres, 10. Población: de hecho, varones, 141; mujeres, 145. De derecho: varones, 143; mujeres, 141.

Castrillo de Duero.—Edificios de una planta, 174; de dos, 167; total, 341; viviendas, 493; otros locales, 308.

Habitantes: residentes presentes, varones, 393; mujeres, 383. Residentes ausentes: varones, 19; mujeres, 24. Transeúntes: varones, 7; mujeres, 10. Población: de hecho, varones, 412; mujeres, 407. De derecho: varones, 405; mujeres, 397.

Cervillejo de la Cruz.—(Rectificación). Habitantes: residentes presentes, varones, 181; mujeres, 198. Residentes ausentes: varones, 20; mujeres, 28. Transeúntes: varones, 1; mujeres, 1. Población: de hecho, varones, 182; mujeres, 199. De derecho: varones, 201; mujeres, 226.

Lomoviejo.—(Rectificación). Habitantes: Residentes presentes, varones, 254; mujeres, 261. Residentes ausentes: varones, 20; mujeres, 22. Transeúntes: varones, 8; mujeres, 8. Población: de hecho, varones, 262; mujeres, 269. De derecho, varones, 274; mujeres, 283.

Moral de la Reina.—Edificios de una planta, 129; de dos, 122; de tres, 1; total, 252; viviendas, 175; otros locales, 80.

Habitantes: residentes presentes, varones, 302; mujeres, 309. Residentes ausentes: varones, 12; mujeres, 9. Transeúntes: varones, 8; mujeres, 10. Población: de hecho, varones, 310; mujeres, 319. De derecho: varones, 314; mujeres, 318.

Pólos.—Edificios de una planta, 231; de dos, 77; de tres, 5; total, 313; viviendas, 313; otros locales, 83.

Habitantes: residentes presentes, varones, 781; mujeres, 751. Residentes ausentes: varones, 13; mujeres, 11. Transeúntes: varones, 18; mujeres, 17. Población: de hecho, varones, 799; mujeres,

768. De derecho: varones, 794; mujeres, 762.

Santibáñez de Valcorba.—Edificios de una planta, 42; de dos, 73; de tres, 56; total, 161; viviendas, 115; otros locales, 123.

Habitantes: residentes presentes, varones, 310; mujeres, 265. Residentes ausentes: varones, 22; mujeres, 15. Transeúntes: varones, 2; mujeres, 3. Población: de hecho, varones, 312; mujeres, 268. De derecho: varones, 332; mujeres, 280.

La Seca.—Edificios de una planta, 75; de dos, 478; de tres, 66; total, 619; viviendas, 1.962; otros locales, 835.

Habitantes: residentes presentes, varones, 1.014; mujeres, 1.005. Residentes ausentes: varones, 57; mujeres, 113. Transeúntes: varones, 26; mujeres, 20. Población: de hecho, varones, 1.040; mujeres, 1.125. De derecho, varones, 1.071; mujeres, 1.118.

Urones de Castroponce.—Edificios de una planta, 43; de dos, 79; de tres, 6; total, 128; viviendas, 87; otros locales, 245.

Habitantes: residentes presentes, varones, 173; mujeres, 191. Residentes ausentes: varones, 8; mujeres, 12. Transeúntes: varones, 3; mujeres, 3. Población: de hecho, varones, 176; mujeres, 194. De derecho: varones, 181; mujeres, 203.

Villalar de los Comuneros.—Edificios de una planta, 168; de dos, 8; total, 176; viviendas, 178; otros locales, 52.

Habitantes: residentes presentes, varones, 390; mujeres, 360. Residentes ausentes: varones, 3; mujeres, 17. Transeúntes: varones, 2; mujeres, 2. Población: de hecho, varones, 367; mujeres, 347. De derecho: varones, 395; mujeres, 379.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Medina de Río seco

Don José Amigo Torres, alcalde de Medina de Río seco, provincia de Valladolid.

Hago saber: Que a instancia de Santiago Flores García y para que surta sus efectos en el expediente de prórroga de primera clase para incorporarse a filas del mozo Santiago Flores García, alistado en el año 1951, por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Fermín Flores Suárez, padre del expresado mozo y cuyas circunstancias son las siguientes: es hijo de Francisco y de Ángela, nació en Villafructe de Esgueva,

provincia de Valladolid el día 25 de septiembre de 1898, teniendo, por tanto, ahora, si vive, 52 años; su estado era el de casado y de oficio jornalero. al ausentarse hace quince años del pueblo de Medina de Rioseco, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento vigente para el Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Fermín Suárez Flores, que tenga a bien comunicarlo al alcalde que suscribe.

Medina de Rioseco, 26 de febrero de 1951.—El alcalde, J. Amigo.

634—308

Santa Eufemia del Arroyo

Rendidas las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al pasado año de 1950, se hallan expuestas al público, por término de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los cuales y los ocho siguientes, se formularán por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes, de conformidad con el artículo 352 del decreto de 25 de enero de 1946.

Santa Eufemia del Arroyo, 27 de febrero de 1951.—El alcalde, Serviliano Santos.

635—309

Tudela de Duero

Don Manuel Martín Olmedo, alcalde presidente del Ayuntamiento de Tudela de Duero, provincia de Valladolid.

Hago saber: Que a instancia del mozo Calixto Vargas González y para que surta sus efectos en el expediente de prórroga de primera clase para incorporarse a filas del mismo, alistado en el año 1949 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Calixto Vargas Carracedo, padre de citado mozo, y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de Pedro y de Emilia; nació en Almonaster la Real, provincia de Huelva, el día 14 de octubre de 1897, teniendo, por tanto, ahora, si vive, 53 años; su estado era el de casado y de oficio forjador al ausentarse hace 14 años de Gijón, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento vigente para el reemplazo y reclutamiento del Ejército, se publica

este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Calixto Vargas Carracedo, que tenga a bien a comunicarlo al alcalde que suscribe.

Tudela de Duero, 26 de febrero de 1951.—El alcalde, Manuel Martín.

618—310

Viloria del Henar

Confeccionadas las cuentas del presupuesto de 1950, de este municipio, se encuentran expuestas al público, por espacio de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Viloria del Henar, 22 de febrero de 1951.—El alcalde, V. Alonso.

632—311

Viloria del Henar

Confeccionado el padrón municipal de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1950, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que pueda ser examinado y hacer las reclamaciones que consideren pertinentes.

Viloria del Henar, 22 de febrero de 1951.—El alcalde, V. Merino.

633—312

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

EDICTO

Don Joaquín Álvarez Soto-Jové, presidente de la Audiencia Territorial y del Tribunal provincial de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid.

Hago saber: Que ante este Tribunal y por el procurador don Pedro Sánchez Merlo, en nombre y representación de don Ramón Moliner Vaquero, doña María Petra Sánchez Fernández, don Angel Escribano Andrés, doña María Petra Sagarra de Garrán, don Angel Huarte y Jauregui, don Justo y doña María del Pilar Garrán Sagarra, don Julián Fernández Pedraza, don Honorio Izquierdo Fernández y don Jesús Ruiz Martínez, se ha interpuesto recurso de plena jurisdicción contra el acuerdo de la Comisión municipal permanente del Ayuntamiento de esta ciudad, de 27 de diciembre de 1950, por el que se concedió licencia a la S. A. «Eugui y Muruzabal», para instalar una fábrica de levadura prensada, en el callejón de la Alcoholera de esta ciudad; habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del mencionado recurso en el «Boletín

Oficial» de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quiegan coadyuvar en él a la Administración.

Dado en Valladolid, a 28 de febrero de 1951.—Joaquín Álvarez.

645

Juzgados de primera instancia e instrucción

OLMEDO

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado por el señor juez de Instrucción de este partido en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 73 de 1950, sobre abandono de familia, se cita al denunciado Eusebio Velasco Aceves, de 57 años de edad, casado, obrero, hijo de Quintín y Catalina, natural y vecino de Alcazarén (Valladolid), cuyo domicilio y actual paradero se desconoce, para que en el término de cinco días a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, con el fin de ser oído en dicha causa como presunto inculpaado, apercibiéndole que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Olmedo, 14 de febrero de 1951.—El secretario judicial, (ilegible).

643

SAHAGÚN

REQUISITORIA

Giménez García, Eugenio; y Giménez Salazar, Eusebio; de dieciocho y diecinueve años de edad, respectivamente, gitanos ambulantes, cuyo actual domicilio se desconoce, comparecerán ante este Juzgado de Instrucción, al objeto de ser oídos en el sumario que se sigue con el número 16 del presente año, por delito de robo, bajo apercibimiento que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego de las autoridades y agentes de la policía judicial, ordenen las primeras y procedan los últimos, a la busca y captura de dichos gitanos, procediendo a su detención e ingreso en el depósito municipal de esta villa, a mi disposición, caso de ser habidos, dándome inmediata cuenta.

Dado en Sahagún, a veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—El secretario accidental, Inocencio Martínez.

640

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la segunda zona de Medina del Campo

ANUNCIO

En el expediente de apremio, que por débitos de contribución rústica del presupuesto de 1948 y siguientes instruyo en el pueblo de Rueda, se han embargado las fincas de los deudores siguientes:

Deudor, Aurelio Alonso Alonso.—Débito, 19,89 pesetas.

Erial a Valderredondo, de una hectárea; linda Norte, Román Moro; Sur, Luis Alonso Jimeno; Este, Gregorio Modrovejo; Oeste, Luis Llano.

Deudor, Joaquín Bravo López-Baños.—Débito, 86,46 pesetas.

Tierra a Treslagares, de 1-27-50 hectáreas; linda Norte, José Gallego; Sur y Este, término de Medina; Oeste, Carmen Arévalo.

Deudor, Ulpiano Campos González.—Débito, 77,86 pesetas.

Erial al camino de Pollos, de 1-43-75 hectáreas; linda Norte, camino de la Castellana; Sur, Fabriciano Ledo; Este, Constantino Calleja; Oeste, Andrés Martín.

Deudor, Domingo Díez Martín.—Débito, 580,34 pesetas.

Viña al sendero del Espino, de 2-25-00 hectáreas; linda Norte, Domingo Díez; Sur, Juan Ruiz; Este, José Gallego; Oeste, camino de la Peña.

Deudores, Dionisio y Felipe Ibero.—Débito, 394,86 pesetas.

Viña a Buenavista, de 3-56-56 hectáreas; linda Norte, Gabino de la Cruz; Sur, Remigio Pocero; Este, Lucía Díez; Oeste, sendero de la Portilla.

Deudor, Julián Fernández Orrasco.—Débito, 10,45 pesetas.

Tierra a Fuente Nueva, de 29-71 áreas; linda Norte, María Jimeno, Sur, Cañada alta; Este, Félix Menéndez; Oeste, carretera Madrid-Coruña.

Deudor, Julio Llanos Cobos.—Débito, 404,99 pesetas.

Viña a la Platera, de 1-18-29 áreas; linda Norte, Elena Santiago; Sur, Julio Llanos; Este, Venancio Delgado; Oeste, Julián Martín.

Deudor, Ginés Matilla Pérez.—Débito, 3,82 pesetas.

Tierra al Cimbrón, de 29-71 áreas; linda Norte, Isidoro Espartero; Sur, Cayetano Nieto; Este, camino de la Rosala; Oeste, Quintilla Delgado.

Deudor, Eugenio de la Mota Rueda.—Débito, 15,25 pesetas.

Viña al Rayo, de 3-12-50 hectáreas;

linda Norte, Silverio San José; Sur, Pío Alegre; Este, María Ángeles de la Piñera; Oeste, Miguel Vegas.

Deudor, Félix Menéndez Velasco.—Débito, 200,65 pesetas.

Tierra a Marialeja, de 1-78-28 hectáreas; linda Norte y Sur, Francisco San José; Este, Honofre Monsalve; Oeste, Félix Crespo.

Deudor, Restituto Nieto Ruiz.—Débito, 315,41 pesetas.

Viña al Cantosal, de 2-08-00 hectáreas; linda Norte, Juana Llano; Sur, Indalecio Dávila; Este, Agustina Bayón; Oeste, Félix Rodríguez.

Deudor, Eustaquio Núñez Jiménez.—Débito, 49,62 pesetas.

Tierra a la Cárcaba Lobera, de 1-82-50 hectáreas; linda Norte, Germán Martín; Sur, Elena Vargas; Este, sendero del Bosque; Oeste, Benito Fernández.

Deudor, Eusebio Nieto Piernavieja.—Débito, 384,27 pesetas.

Viña a las Pavorras, de 1-02-50 hectáreas; linda Norte, camino del Reguillón; Sur, María Ángeles de la Piñera; Este, Eleuterio Moro; Oeste, María Gimeno.

Deudor, Maximiano Núñez Jiménez.—Débito, 24,44 pesetas.

Tierra a F. Molino, de 33-75 áreas; linda Norte, Maximiano Núñez; Sur y Este, Mariano Ruiz; Oeste, camino de las Carretas.

Deudor, Gabino Pérez de Vega.—Débito, 120,26 pesetas.

Tierra a Buenavista, de 2-67-42 hectáreas; linda Norte, Cañada; Sur y Oeste, Zollo Maldonado; Este, camino del Romanero.

Deudor, Casimiro Rodríguez de la Calle.—Débito, 73,68 pesetas.

Viña a la Pastoriega, de 97-50 áreas; linda Norte y Oeste, Francisco San José; Este, Pedro Lázaro; Sur, Julio Cobos.

Y desconociéndose el domicilio de los deudores o de las personas que les representen, se les notifica por el presente, el embargo practicado y se les requiere, para que comparezcan en el expediente, dentro de los ocho días siguientes y presenten los títulos de propiedad de las fincas, previniéndoles que, de no verificarlo, se suplirán de oficio y se continuará el procedimiento, sin intentar otras notificaciones, conforme dispone el artículo 84 del Estatuto.

Medina del Campo, 23 de febrero de 1951.—El recaudador, Cándido Alvarez.

490

ANUNCIOS NO OFICIALES

Banco Castellano

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Debiendo celebrarse dentro del primer semestre de cada año la Junta general

ordinaria de señores accionistas, a tenor de lo dispuesto en el artículo 57 de los Estatutos de este Banco, el Consejo de Gobierno del mismo ha acordado convocar para el día 27 de marzo de 1951, a las cuatro y media de la tarde, en el salón de Juntas del Banco.

Según el artículo 57 de los Estatutos, la Junta general ordinaria tendrá por objeto el examen y aprobación de las cuentas y de la gestión social, la discusión de las proposiciones que presenten el Consejo de Gobierno o los accionistas y la elección de consejeros.

Los señores accionistas tendrán presente las siguientes reglas, fijadas por los Estatutos del Banco:

1.^a La Junta general la constituirán los accionistas que tengan por lo menos diez acciones inscritas a su nombre, con tres meses de anticipación, como mínimo, en el libro registro del Banco, y depositen el extracto o extractos representativos de las mismas en la Caja social, en los ocho días precedentes al señalado para su celebración. Estos depósitos lo mismo podrán ser de los extractos que de los resguardos de tenerlas depositadas en establecimientos de crédito legalmente constituidos.

2.^a Para asistir a la Junta es necesario proveerse con anterioridad de la correspondiente cédula de asistencia, que se expedirá por la Secretaría del Banco en los ocho días anteriores a la celebración de la Junta.

3.^a El derecho de asistencia podrá ejercerlo el accionista personalmente o por delegación en otro accionista. Los menores, los incapacitados y las personas jurídicas, podrán ser representados por los medios legales establecidos.

4.^a Los señores accionistas tendrán de manifiesto en las oficinas del Banco, durante los ocho días precedentes al señalado para la Junta, y horas de oficina, el balance general del ejercicio, facilitándoles las explicaciones que pidan, relativas a las operaciones y situación del establecimiento. Para gozar de este derecho, es requisito indispensable la presentación de la cédula de asistencia.

5.^a Los acuerdos tomados en la Junta por mayoría de votos, serán válidos, cualquiera que sea el número de accionistas presentes, y obligarán asimismo a los poseedores de acciones que no tengan derecho de asistencia a la Junta.

6.^a La Junta dará comienzo, precisamente, a la hora señalada.

Valladolid, 24 de febrero de 1951.—El secretario general, Amador Martín Madera.—V.º B.º: El presidente del Consejo, Vicente Moliner Vaquero.

665-313